

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONTRATO MAG N° 21/2026

LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 - "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INDUCTORES DE RESISTENCIA PARA EL MAG" - PLURIANUAL- ID N° 485.784

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, con RUC N° 2844714-0, domiciliada en Ángel Pessolani N° 270 - San Lorenzo, representada para este acto por la Sr. **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, con Cédula de Identidad N° 2.844.714, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INDUCTORES DE RESISTENCIA PARA EL MAG" - PLURIANUAL ID N° 485.784, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: adquisición "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INDUCTORES DE RESISTENCIA PARA EL MAG" - PLURIANUAL, a cargo y riesgo del PROVEEDOR de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de LAS PARTES.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

 **ALTO MONTE**
RUC: 2844714-0

Página 1 de 5



 **Rigoberto Mazari Espinola**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza, gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 485.784

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 353 ABONOS Y FERTILIZANTES, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026.

Conforme al art. 43° de la Ley N° 7021/2022, la validez de la Contratación para el ejercicio fiscal 2027 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 - "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INDUCTORES DE RESISTENCIA PARA EL MAG" - PLURIANUAL- ID N° 485.784, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1258 de fecha 31 Agosto de 2026.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 2 < DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA (DEA): el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 64.782.000** (Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil) IVA incluido y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 129.564.000** (Guaraníes ciento veintinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido.

LOTE 2 - Dirección de Educación Agraria (DEA)				FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Fertilizante Granulado 12-12-17-2 (N-P-K).	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MARCA: MAS FERTIL 12-12-17 FABRICANTE: TRAMOPAR PROCEDENCIA: PARAGUAY NRO_CERTIFICADO_ORIGEN_NACIONAL: N/A	449000	449.000

ALDOMONTE
RUC: 2844714-0



FERNANDO MAZARI ESPINOLA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

LOTE 2 - Dirección de Educación Agraria (DEA)				FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS		
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	Fertilizante Granulado 15-15-15 (N-P-K).	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MARCA: MAS FERTIL 15-15-15 FABRICANTE: TRAMOPAR PROCEDENCIA: PARAGUAY NRO_CERTIFICADO_ORIGEN_NACIONAL: N/A	455.000	455.000 ✓
3	Fertilizante Granulado blanco 46-00-00 (N-P-K).	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1	MARCA: AGROLAND UREA 46% FABRICANTE: JSC APATIT PROCEDENCIA: RUSIA NRO_CERTIFICADO_ORIGEN_NACIONAL: N/A	490.000	490.000 ✓
Monto Total Ofertado						1.394.000 ✓

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: **DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.**

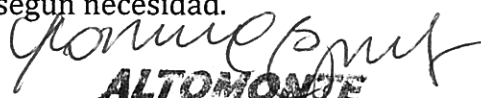
Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

Planificación de indicadores de cumplimiento: **Nota de remisión o acta de recepción.**

Frecuencia: según necesidad.


ALTOMONTE
RUC: 2844714-0




Roberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión o Acta de recepción.	Nota de remisión o Acta de recepción.	Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del **Sr. ELIAS GABRIEL VALDEZ FLEITAS** con C.I N° 4.707.902 ✓

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La vigencia deberá ser **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2028.**

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Francisco...
ALDOMONTE
D.N.C.P. 20007344-0

Página 4 de 5



Robert Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes OCTUBRE del año 2026.


FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS

ALDOMONTE
RUC: 2844714-0


RICARDO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - MAG